

Acta No. 17
Sesión CTCP
Bogotá; 7 de mayo de 2019
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	PRESIDENTE
LEONARDO VARÓN GARCÍA	CTCP	CONSEJERO
GABRIEL GAITÁN LEÓN	CTCP	CONSEJERO
LUIS HENRY MOYA MORENO	CTCP	CONSEJERO
MARÍA VALESKA MEDELLÍN MORA	CTCP	CONTRATISTA

2. Orden del día.

- Consideración y aprobación del orden día.
- Verificación del Quorum
- Aprobación del acta anterior
- Informe de reunión con el Ministro
- Seguimiento plan de trabajo y modificaciones al plan del segundo semestre 2019
- Asignación responsable del GTT 66, 70, 71.
- Proyecto de cambio de las normas para microempresas
- Modelación propuesta metodológica para adelantar proyectos de investigación que forma parte del trabajo del Comité Nacional de la Educación.
- Modificación de temario en el convenio de JCC y SHD

3. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

- Consideración y aprobación del orden día

Se aprueba el orden del día

- Verificación del Quorum.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067675 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Revisada la asistencia se establece el quórum necesario para llevar a cabo la reunión.

c. Aprobación del Acta anterior

Se aprueba el acta No 16 del día 30 de abril de 2019.

d. Informe de reunión con el Ministro

Los consejeros Wilmar Franco Franco y Luis Henry Moya Moreno, informan al CTCP los resultados de la reunión con el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo (José Manuel Restrepo Abondano) en el que se presentó el plan de trabajo del CTCP para el año 2019, y se trataron asuntos relacionados con las políticas del gobierno nacional relacionados con la formalización empresarial, desarrollo productivo, emprendimiento y mejora normativa.

De la reunión se destacan los siguientes proyectos, los cuales son prioritarios para el Gobierno Nacional y el ministerio, por lo que se requiere que el CTCP en su rol como organismo normalizador desarrolle actividades tendientes a la facilitación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información:

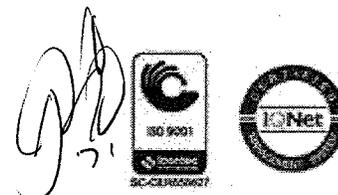
I. Política de formalización empresarial

Proyecto para evaluar y analizar los impactos en la aplicación de la norma de microempresas con miras a establecer cambios y mejoras regulatorias. (Establecer un proyecto para identificar posibles modificaciones en los marcos técnicos de información financiera y aseguramiento de la información que aplican las microempresas, con miras al establecimiento de bases simplificadas que reduzcan los costos de emisión de informes financieros, y que facilite el cumplimiento de la política de formalización empresarial.

Algunos temas que se espera sean analizados y que apoyarían la política pública para formalización son los siguientes:

- Revisar los topes establecidos para el uso de la contabilidad simplificada. Implica analizar los impactos de cambio de grupo, y los cambios en materia tributaria.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

- Analizar los requerimientos del marco técnico de la NIF que actualmente aplican las entidades del Grupo 3, y como estos contribuyen en la política de formalización empresarial.
- Revisar los requisitos establecidos en el decreto que regula el Registro único de proponentes, particularmente los relacionados con la situación financiera, rendimiento o desempeño.

Los consejeros acuerdan realizar las siguientes actividades:

- Revisar propuestas normativas para micro entidades de otros países.
- Solicitar el apoyo de Confecamaras para realizar una encuesta, y obtener estadísticas de las microempresas en Colombia, en relación con el grupo en el que han sido clasificadas y requerimientos de revisoría fiscal, tipos de industria.
- Realización de una encuesta para identificar dificultades en la aplicación de las normas y su impacto, así como sugerencias para modificación de la norma.
- Estudio del impacto del régimen simple en los marcos de información financiera de microempresas.
- Evaluación de los requisitos para clasificación como microempresas.

II. Política de desarrollo productivo

Proyecto no incluido en el plan de trabajo del CTCP, que ha sido propuesto por la Alta Consejería Presidencial y por el MinCIT, el cual busca identificar como las normas de contabilidad y aseguramiento podrían apoyar y contribuir en incrementar la capacidad de innovación y emprendimiento las empresas.

Como apoyo a esta política pública el CTCP podría:

- Revisar los requerimientos contables para la capitalización de los costos de préstamos y contabilización de los gastos de investigación y desarrollo.
- Evaluación y análisis de normas legales que exigen la figura del revisor fiscal, con miras a proponer ajustes regulatorios.
- Participar en los proyectos que evalúen la contribución de las empresas en los objetivos de desarrollo sostenible.

III. CONPES de emprendimiento

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067678 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Proyecto no incluido en el plan de trabajo del CTCP, que ha sido propuesto por el Viceministro de Desarrollo Empresarial. El objetivo es identificar como las normas de información financiera y aseguramiento podrían apoyar la política de emprendimiento del Gobierno Nacional.

Como apoyo de la política pública los esfuerzos del CTCP y de las autoridades de regulación podrían dirigirse a:

- Realizar actividades de difusión, conocimiento y comprensión de las NIF y las NAI en las empresas y otros interesados.
- Revisar los requerimientos formales para los informes financieros de las microempresas.
- Diseño de sistemas de información y otros instrumentos de gestión en la nube, que puedan ser utilizados sin costo.
- Reducir costos de formalización y cargas impositivas.
- Revisar los requisitos establecidos en el decreto que regula el Registro único de proponentes, particularmente los relacionados con la situación financiera, rendimiento o desempeño.

IV. Bases para la contabilidad de las empresas BIC

Proyecto no incluido en el plan de trabajo del CTCP, que ha sido propuesto por el Viceministro de Desarrollo Empresarial. El objetivo es identificar temas contables que podrían afectar la bases contable de las empresas de beneficios de interés colectivo y establecer orientaciones sobre el tema (BIC).

Como apoyo a esta política, las actividades del CTCP podrían dirigirse a:

- Desarrollar una orientación que sea aplicable para las empresas BIC y que establezca directrices para la contabilización de transacciones, y otros eventos o sucesos, que no están incluidos en los marcos de información financiera.

V. CTCP como organismo consultivo de las políticas públicas

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

Este tema forma parte de las funciones del CTCP, como organismo consultivo del Gobierno Nacional, en asuntos relacionados con las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento; tiene relación con la política de mejora regulatoria. El CTCP recomienda al Gobierno Nacional (MinCIT y Min Hacienda), las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento para las entidades del sector privado, como autoridad técnica técnica podemos apoyar a otras autoridades en sus proyectos de emisión de nuevas normas que tengan relación con los desarrollos de la Ley 1314 de 2009.

Respecto de este tema, las acciones del CTCP deberían dirigirse a fortalecer estas funciones, por ejemplo:

- Actuar como un actor clave en la política de mejora regulatoria, en asuntos relacionados con normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información. La expedición de normas por parte de ministerios y otras autoridades, sin una evaluación previa de la autoridad técnica, afecta las normas emitidas en desarrollo del proceso de convergencia.
- Dotar de mayor capacidad a la comisión intersectorial para que las normas emitidas cumplan los requisitos de la política de mejora regulatoria.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con la Contaduría General de la Nación, entidad encargada de emitir las normas de información financiera que aplican las empresas del gobierno y entidades gubernamentales.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación con otras autoridades, y que tienen facultad para emitir normas, interpretaciones y guías de normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Como resultado de la reunión se concluye que es necesario efectuar ajustes al plan de trabajo del segundo semestre del año 2019, para incluir estos temas y establecer fechas que reflejen el avance y entregables del proyecto, para ello se debe priorizar el proyecto de la norma contable de entidades del grupo 3, y de los análisis relacionados con la forma en que se ayudará a fortalecer la política de formalización empresarial.

Además de lo anterior, se solicitó al Ministro su apoyo para facilitar una reunión con la Ministra de Educación, para establecer un enlace que permita tratar asuntos relacionados con la convergencia, particularmente lo relacionado con la mejora en las

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067675 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

capacidades humanas que son requeridas para generar informes empresariales de alta calidad, particularmente los siguientes:

- Participación de Min educación en los procesos de divulgación, conocimiento y comprensión, previstos en el numeral 12 del Art. 8 de la Ley 1314 de 2009 (*"12. En coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como con los representantes de las facultades y Programas de Contaduría Pública del país, promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información establecidas en la presente ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación."*).
- Estado actual del proyecto de revisión de la Resolución 3459 de 2003, que se refiere al contenido de los programas de contaduría pública en el país.
- La importancia de establecer en el Ministerio de Educación, un capítulo especial para los Contadores Públicos, dada su condición de garantes de la confianza pública, y la de establecer mecanismos más rigurosos para la habilitación y re acreditación profesional de los Contadores en Colombia (licencia).
- Registro calificado y acreditación de alta calidad para los programas de contaduría pública en el país, y la importancia de reconocer el crecimiento de la formación no presencial o a distancia, y de los programas de formación técnica y tecnológica (no profesional). Hoy existen aproximadamente 250 programas de formación profesional activos, y la oferta no presencial o a distancia representa aproximadamente el 30% de la formación en contaduría pública.

e. Seguimiento plan de trabajo y modificaciones al plan del segundo semestre 2019

Los miembros del CTCP continúan el trabajo de hacer seguimiento a los proyectos del plan de trabajo del año 2019, con miras a establecer posibles ajustes al plan de trabajo del segundo semestre del año 2019 y que debe ser presentado en el mes de junio del presente año.

Se aprueba que cada uno de los consejeros responsables de los proyectos establezcan el objetivo del proyecto, su alcance, recursos requeridos, y una línea de tiempo en el que se incluyan las actividades y entregables del proyecto.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

1. Estructura del CTCP

Proyecto para evaluar y revisar la estructura del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, con miras a mejorar sus capacidades como autoridad de normalización técnica de la profesión contable en el país.

El consejero Gabriel Gaitán León menciona que se va a retomar el documento que contiene la propuesta del CTCP sobre la estructura del CTCP con el apoyo de María Valeska Medellín Mora. Este tema es de fundamental importancia, dado que la renovación permanente de los contratos del equipo de trabajo del Ministerio puede generar futuras contingencias.

2. Proyecto Estado Simple Colombia Ágil

Los consejeros Wilmar Franco y Luis Henry Moya, informan sobre el proyecto de normas obsoletas emitidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que forma parte del proyecto de estado simple - Colombia Ágil, y que busca emitir un decreto que derogue expresamente estas normas.

Así mismo se informa sobre el uso de una herramienta para informar sobre las normas obsoletas (<http://servicios.mincit.gov.co/NormasObsoletas>), y se recomienda que todos los miembros del CTCP colaboren en la identificación y revisión de normas que pudiesen ser incorporadas en la herramienta diseñada por el Ministerio.

María Valeska, informa que en el pasado se había realizado un análisis para identificar normas en desuso, que hoy están vigentes pero que son obsoletas, y que sería pertinente incluir en este proyecto; las siguientes:

Decreto	Epígrafe	Estado	Observaciones	# base
Decreto 2129 de 2014	Por el cual se señala un nuevo plazo para que los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2 den cumplimiento a lo señalado en el parágrafo 4° del artículo 3° del decreto 3022 de 2013.		En desuso	

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



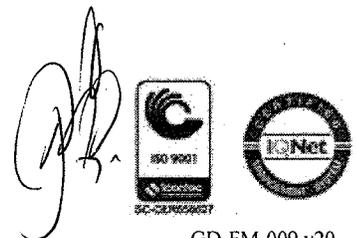
Decreto	Epígrafe	Estado	Observaciones	# base
Decreto 4946 de 2011	Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de las normas internacionales de contabilidad e información financiera.		En desuso	
Decreto 403 de 2012	Por el cual se modifica el decreto 4946 del 30 de diciembre de 2011	Modifica el párrafo quinto de los considerandos y los artículos 1º, 2º; los literales a) y b) del artículo 3º y el inciso 1º del artículo 7 del decreto 4946 de 2011.	En desuso	
Decreto 1618 de 2012	Por el cual se modifica el decreto 4946 de 2011, modificado por el decreto 403 de 2012.	Modifica el inciso 1º del artículo 7º del decreto 4946 de 2011.	En desuso	

Se aprueba que el Consejero Wilmar Franco, revisará el tema con Valeska Medellín, con el fin de incluir estas normas en la herramienta del Ministerio, con miras a viabilizar su derogatoria expresa.

3. Otros proyectos

- a) Proyecto para armonizar los requerimientos de la legislación comercial con los nuevos marcos de información financiera aplicados por las empresas, así como con las normas de aseguramiento que son aplicadas por los Contadores Públicos. Entre otros, es fundamental revisar los temas de causales de disolución, los requisitos formales de la contabilidad, los criterios de mantenimiento de capital, las normas sobre revisoría fiscal, el uso del método de participación, la certificación y dictamen, y los efectos del uso o no uso de las medidas de valor razonable.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
 Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283
 Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

El CTCP presentó en el pasado un proyecto relacionado con este tema, y que está siendo retomado por el proyecto, las actividades que serán adelantadas este año en relación con este proyecto son:

- Identificar normas que generan conflicto con los marcos técnicos expedidos.
 - Participar en las mesas de trabajo de la superintendencia de sociedades que buscan modificar el código de comercio.
- b) Proyecto para establecer indicadores que midan la contribución de las empresas, en su proceso de reporte financiero, al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

La inclusión de información no financiera en los reportes financieros se ha incrementado de manera importante en los últimos años, lo cual ha sido motivado por los compromisos con los objetivos de desarrollo sostenible, y la importancia creciente para los usuarios en la evaluación de riesgos e impacto financieros en las empresas.

El Consejero Wilmar Franco informa que actualmente el CTCP es uno de los actores invitados al proyecto del DNP-Mincit, que busca establecer la forma en que se mide la contribución de las empresas en los ODS. Antes del 15 de mayo debe actualizarse la información de la matriz que actualiza la información de la herramienta ADT, particularmente lo relacionado con los temas ambientales, sociales y de gobierno.

- c) Proyecto para emitir orientaciones o una norma de información financiera para entidades sin ánimo de lucro y asimiladas: Establecer un proyecto para la expedición de una norma de información financiera para entidades sin ánimo de lucro, considerando tanto las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria como por otras autoridades que ejercen inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro (entidades mutualistas y asistencialistas).

El CP Gabriel Gaitán informa que esta semana se realizará una reunión con el Superintendente de la Economía Solidaria para retomar el trabajo del Comité, adicionalmente se indica que es probable que se requiera el cambio del presidente del Comité.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067675 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

El CP Leonardo Varón menciona que ha venido trabajando en el tema de las cooperativas, como un insumo para el proyecto, y adicionalmente ha recopilado información del tema de la contabilidad de fondos, que aplicaría fundamentalmente para entidades asistenciales.

- d) Proyecto para la revisión, análisis y actualización los códigos de ética de la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015, con miras a la armonización de este requerimiento profesional con otras normas legales, y reglamentarias. Por ejemplo: a) establecer recomendaciones que establezcan mejoras en los procesos disciplinarios que realiza la Junta contra los Contadores Públicos en su ejercicio profesional; b) Recopilar y analizar y evaluar los requerimientos éticos de los contadores públicos, con miras a establecer mejoras en los instrumentos utilizados para exigir su cumplimiento y establecer sanciones.

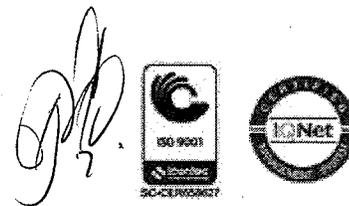
El consejero Gabriel Gaitan, indica que se viene haciendo un análisis de la ley 43 de 1990 y los requerimientos del Decreto 2420 de 2015 (nuevo código de ética), el propósito es hacer una propuesta en la que se integren los temas, y se facilite la aplicación del régimen disciplinario.

- e) Proyecto para emitir orientación técnica para el ejercicio de la revisoría fiscal por los profesionales que no están obligados aplicar las NAI completas. (Revisores fiscales de empresas medianas y pequeñas clasificadas en los Grupos 2 o 3).

Los consejeros Wilmar Franco y Luis Henry Moya informan que se ha venido avanzando en el proyecto en la recopilación de requerimientos de las NIA respecto de las pequeñas entidades y se han realizado análisis respecto de la aplicación de una auditoría basada en procesos o en riesgos. También se han revisado orientaciones sobre pequeñas prácticas de auditoría en el contexto internacional, y los documentos recientes de propuesta de un modelo simplificado para pequeñas entidades.

Adicionalmente, el CP Luis Henry Moya, informa que se remitieron los modelos de informes, tema que es parte de las discusiones en la expedición de una orientación.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

- f) Proyecto para emitir orientación técnica para la aplicación de las NIEA en la evaluación del control interno, y el cumplimiento legal y normativo.

Se menciona que aún no hay avances en el proyecto.

f. Asignación responsable del GTT 66, 70, 71.

- Los Consejeros deciden que el CP Leonardo Varón García coordine el GTT 71 IBOR con apoyo de María Amparo Pachon.
- Los Consejeros deciden que el CP Gabriel Gaitán León coordine el GTT 66 sobre agricultura con apoyo de Maria Valeska Medellín Mora.
- Los Consejeros deciden que el CP Luis Henry Moya Moreno coordine el GTT 70 sobre el debido proceso del IASB con apoyo de Edgar Hernando Molina Barahona.

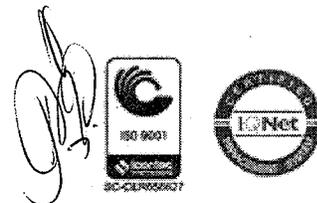
g. Proyecto de cambio de las normas para microempresas

Los consejeros revisan el tema, y acuerda realizar las siguientes actividades:

- Revisar propuestas normativas para micro entidades de otros países.
- Solicitar el apoyo de Confecamaras para realizar una encuesta, y obtener estadísticas de las microempresas en Colombia, en relación con el grupo en el que han sido clasificadas y requerimientos de revisoría fiscal, tipos de industria.
- Realización de una encuesta para identificar dificultades en la aplicación de las normas y su impacto, así como sugerencias para modificación de la norma.
- Estudio del impacto del régimen simple en los marcos de información financiera de microempresas.
- Evaluación de los requisitos para clasificación como microempresas.

Estas actividades estarán a cargo de los Consejeros Luis Henry Moya, Wilmar Franco y Leonardo Varón.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

h. Modelación propuesta metodológica para adelantar proyectos de investigación que forma parte del trabajo del Comité Nacional de la Educación.

Los miembros del CTCP acuerdan la realización de una reunión para analizar el tema y establecer las bases del modelo de medición. El CP Wilmar Franco efectuará las gestiones para determinar la fecha de la reunión.

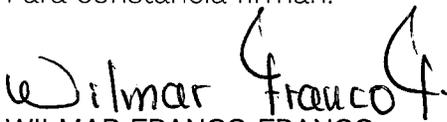
i. Modificación de temario en el convenio de JCC y SHD

El Consejero Luis Henry Moya propone incluir como parte de las actividades del convenio los siguientes temas:

- El tema de la aplicación de las normas de control de calidad por parte de los Contadores Públicos, y los procesos de inspección, vigilancia y control que realiza la Junta Central de Contadores.

Los consejeros aprueban la propuesta y establecen que el Dr. Luis Henry Moya, sería el consejero responsable del tema. Los ajustes al convenio serán sometidos a la aprobación del CTCP.

Para constancia firman:


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente


GABRIEL GAITÁN LEÓN
Secretario.

Proyectó: Valeska Medellín Mora

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Luis Henry Moya Moreno, Gabriel Gaitán León; Leonardo Varón García.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20